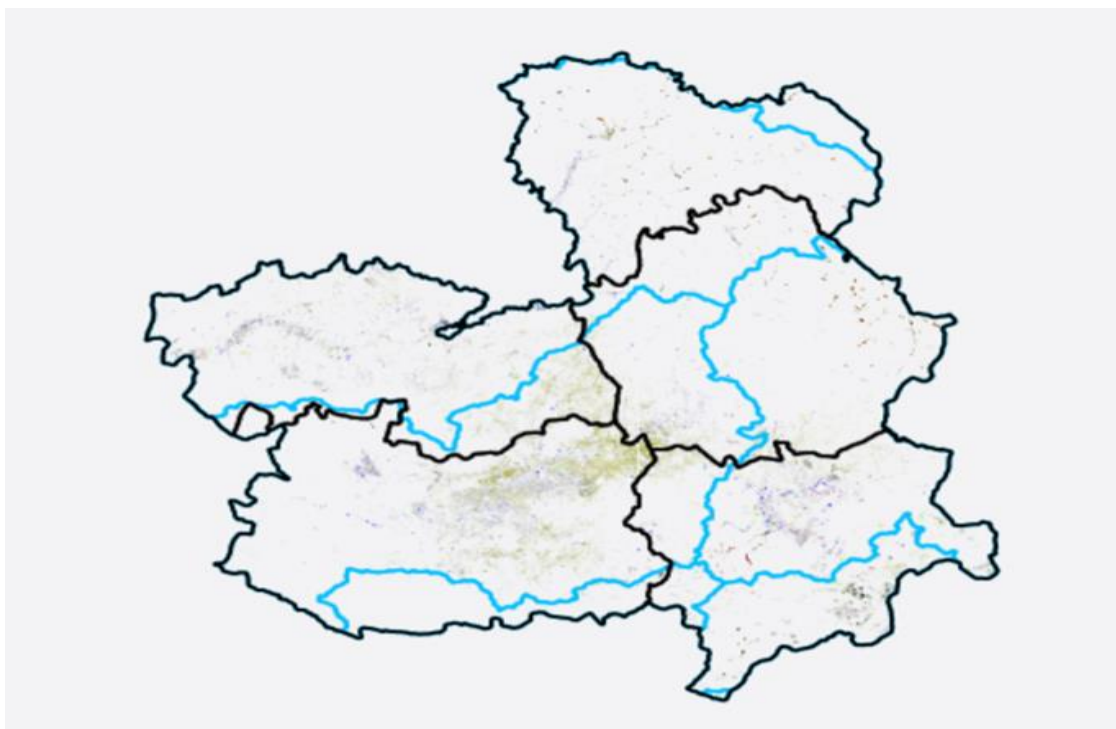


PLAN DIRECTOR REGIONAL DE NUEVOS REGADIOS EN CASTILLA-LA MANCHA, 2022-2030 (REGADÍO CLM 3.0)



Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

PLAN DIRECTOR REGIONAL DE NUEVOS REGADIOS EN CASTILLA-LA MANCHA, 2022-2030 (REGADÍO CLM 3.0)

ÍNDICE

1. INTRODUCCION. CICLO COMPLETO E INTEGRAL DEL REGADIO	1
2. EL PLAN DIRECTOR REGIONAL DE NUEVOS REGADIOS EN CLM, 2022-2030. CASTILLA-LA MANCHA (REGADÍO CLM 3.0)	3
3. NUEVO ESCENARIO EUROPEO. LA EUROPA VERDE	7
4. SITUACIÓN ACTUAL DEL REGADÍO EN CASTILLA-LA MANCHA.....	11
5. BENEFICIOS DEL REGADÍO	15
6. CONDICIONANTES DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS.....	17
7. OTROS CONDICIONANTES: REORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD.....	21
8. ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS	22
9.HERRAMIENTAS DE FINANCIACIÓN: TRANSFORMACIÓN DE NUEVOS REGADÍOS	31
9.1 Planificación de transformación de nuevos regadíos.....	34
9.2 Zonas regables acometidas por Administración central y/o Administración autonómica.....	36
9.3 Otras transformaciones de regadío. Administración Autonómica.	37
9.4 Ejecución de infraestructuras viarias y de drenaje en el desarrollo de las zonas de regadío.	38
9.5 Memoria Económica básica	38
10. LA NECESIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO	39
10.1. Desarrollo de zonas regables. Modernización	40
11.DIVERSIFICACIÓN DE LAS PRODUCCIONES	41
12. DIFUSIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN	42
13. DIVULGACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS REGADÍOS.....	43
14. EL PLAN DIRECTOR REGIONAL DE NUEVOS REGADIOS EN CLM, 2022-2030 (REGADÍO CLM 3.0): SINTESIS, CONCLUSIÓN.....	45

1. INTRODUCCION. CICLO COMPLETO E INTEGRAL DEL REGADIO

El ciclo completo e integral del regadío comprenden las fases necesarias para culminar las actuaciones programadas en materia de regadío, partiendo de la disponibilidad y regulación del recurso agua y finalizando en los beneficios que este recurso incorpora al **Desarrollo Rural, el Medio Ambiente y la Sociedad**.

Estas fases son:

1. Disponibilidad y regulación recurso agua.
2. La previa reordenación de la propiedad.
3. Transformación, o en su caso modernización, de regadío.
4. Tecnificación y digitalización de la explotación.
5. Diversificación de la producción.
6. Mejoras de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Sociedad.

Las actuaciones ligadas al recurso agua han demostrado objetivamente que son elementos de desarrollo rural proporcionando beneficios sociales, económicos y medio ambientales, creando riqueza y fijación de población en el medio rural. Estas medidas, dentro del desarrollo rural y gestión del agua, son una de las prioridades de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Mediante el PLAN DIRECTOR REGIONAL DE NUEVOS REGADIOS EN CLM, 2022-2030, Regadío 3.0, se pretende incorporar un nuevo enfoque del ciclo completo e integral de la competitividad agraria ligada al recurso agua, que pueda completar la programación incluida en el PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020 y en el PNDR 2014-2020 en el ámbito de las transformaciones y las modernizaciones de regadío, y servir como primera referencia para nuevas programaciones de fondos europeos (PEPAC-Feader 2023-2027, Resiliencia). Será una herramienta básica para planificar y programar el apoyo necesario para estos nuevos regadíos.

La planificación de regadíos debe responder a una serie de principios y directrices generales que incorporen los cambios institucionales, económicos y sociales, así como las nuevas tendencias, enfoques conceptuales y criterios recogidos en el Tratado de la Unión y en los Reglamentos y Directivas que afectan de forma directa o indirecta al desarrollo del regadío. Los principios generales del Plan director regional de Nuevos Horizonte 2022-2030 son los de sostenibilidad, cohesión, multifuncionalidad, competitividad, equidad, flexibilidad y corresponsabilidad.

En aplicación de estos principios generales, el Plan Director Regional de Nuevos Regadíos debe ser algo más que un catálogo de obras y actuaciones públicas distribuidas en el territorio con criterios de proporcionalidad basados en determinados indicadores, ha de ser la expresión y el reflejo de una nueva política de regadíos que debe perseguir el desarrollo de las zonas rurales, integrando la actividad productiva con la conservación de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente, de acuerdo con las siguientes directrices:

- *Vertebrar el territorio*, evitando o reduciendo los procesos de pérdida de población, abandono y envejecimiento de las zonas rurales, en especial de las áreas en declive en las que la transformación de pequeñas superficies tiene gran interés para fijar población activa y crear y mantener el empleo agrario. La actividad económica indirectamente ligada a la producción en estos regadíos contribuirá también a asegurar el mantenimiento de servicios básicos y a diversificar las rentas de trabajo y capital vinculadas a las comarcas donde se emplacen
- *Mejorar las infraestructuras de distribución y aplicación del agua de riego*, para racionalizar el uso de los recursos hídricos, reducir la contaminación de origen agrario de las aguas superficiales y subterráneas (contaminación difusa) y promover el cambio de los sistemas de riego con incorporación de las innovaciones tecnológicas que permitan aplicar técnicas de riego más eficientes y menos exigentes en el consumo de agua. Con especial incidencia en valorar la digitalización de los regantes y la divulgación de tecnología asociada a los modelos de agricultura de precisión y de agricultura sostenible.
- *Ordenar las producciones y los mercados agrarios*, consolidando un sistema agroalimentario competitivo, sostenible y diversificado en sus producciones, y adecuándose a la PAC, especialmente a sus restricciones y limitaciones productivas. El plan de regadíos se inspira así en una visión integrada de la producción de bienes finales agroalimentarios, según la cual las mejoras en normalización y calidad y una mayor adecuación a los mercados finales no sólo redundan en una mayor rentabilidad de las explotaciones agrarias, sino que permitirá a las industrias transformadoras y de distribución competir mejor en el mercado único europeo
- *Incorporar criterios ambientales en la gestión de tierras y aguas* para evitar su degradación, permitir la recuperación de acuíferos y espacios naturales valiosos (humedales), proteger la biodiversidad y los paisajes, y reducir los procesos de desertización. Con especial respeto a las Directivas Marco del Agua, al Pacto Verde Europeo y a las prácticas de mitigación del Cambio Climático.

2. EL PLAN DIRECTOR REGIONAL DE NUEVOS REGADIOS EN CLM, 2022-2030. CASTILLA-LA MANCHA (REGADÍO CLM 3.0)

El Plan director regional de nuevos regadíos en CLM, 2022-2030 (**Regadío CLM 3.0**) es una apuesta firme y global de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por el regadío y su ciclo integral.

Las actuaciones de este Plan tienen como objetivo fundamental la creación de más valor añadido y competitividad en nuestro sistema agrario y agroalimentario, en aras de un desarrollo rural sostenible y de futuro mediante la puesta en marcha de 24.583 hectáreas de regadío, completando así los compromisos del actual PDR (2014-2020) y sentando las bases de próximas programaciones, incorporando las nuevas directrices de la PAC 2023-2027.

Hemos denominado a este plan **Regadío CLM 3.0** por dos argumentaciones:

1. La cronológica. Puesto que se ha pasado por una primera fase desarrollista, con criterios de rentabilidad y abastecimiento con pautas de respeto al medio ambiente, por una segunda fase con mejora de rentas, consideraciones demográficas y condicionalidad de actividad agraria con recursos naturales, para llegar a una actual **tercera fase (3.0)** de objetivos de sostenibilidad integral que implican protección del agricultor (tecnologías nuevas, mantenimiento poblaciones) y del medio natural (a corto y medio plazo, mitigación cambio climático)
2. La de **tres objetivos básicos**:
 - 2.1.1 Sostenibilidad (recurso agua y medio natural, clima, agricultura digna, rentable y con visión protectora a futuro)
 - 2.1.2 Lucha contra la despoblación
 - 2.1.3 Tecnología aplicada (a eficiencia hídrica, a mercados)

Este Plan tiene además como **metas específicas** las siguientes:

- Atraer a jóvenes al sector agrario, haciendo más atractiva la profesión y mejorando el acceso de la mujer a la producción agraria.
- Mejorar la capacitación de los agricultores.
- Tecnificar y digitalizar las explotaciones agrarias.
- Mejorar la rentabilidad de las explotaciones mediante un uso más eficiente de los medios de producción.
- Diversificar las producciones y mejorar su calidad, con la finalidad de adecuarse a los mercados.
- Potenciar el desarrollo de la industria agroalimentaria local o regional y de otros sectores.
- Reducir la contaminación difusa de origen agrario en aguas subterráneas y superficiales.

- Mejorar la calidad medioambiental de las zonas de actuación, y aplicación de medidas para la reducción de los gases de efecto invernadero.
- Promocionar la agricultura de regadío. Con especial incidencia en Riego deficitario controlado en cultivos leñosos y en cultivos sociales.

Se trata de un actualizado programa integral y sostenible del recurso agua en regadíos. Ahora el Plan Regadío CLM 3.0, además de incluir la transformación añade como novedad, un marco integral entorno al recurso agua como un sistema de desarrollo rural, tratando de forma conjunta todos sus aspectos y con las siguientes temáticas complementarias:

- Coherencia con las nuevas políticas agroambientales de la UE (Pacto verde, del campo a la mesa, mitigación de cambio climático, huellas ambientales y resiliencia hídrica)
- El análisis de la situación del recurso agua para su uso en el regadío en Castilla-La Mancha.
- La tecnificación, digitalización y mejora agronómica entorno a los regadíos.
- La realización de actuaciones de formación, demostración, asesoramiento y transferencia tecnológica a los regantes.
- La promoción en la sociedad de los usos y beneficios del recurso agua en los regadíos y en el medio rural.
- Servir de base para la elaboración del siguiente marco de programación europeo.
- Demandar a las administraciones competentes nuevas regulaciones hidráulicas.
- La realización de estudios y análisis entorno a los beneficios del recurso agua.
- La colaboración estrecha con los regantes en las actuaciones del Plan.

Algunas de sus actuaciones dependen de otras administraciones, pero desde la Junta de Castilla-La Mancha mediante este Plan existe la posibilidad de realizar análisis y estudios que sirvan como herramientas adecuadas para defender en los foros pertinentes la relevancia e importancia del recurso agua como motor de Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha. En este sentido debemos destacar que es necesario demandar a las administraciones competentes el avance y apuesta decidida por la creación de instalaciones e infraestructuras de almacenamiento de agua para garantizar su aprovechamiento y uso, máxime con las perspectivas del cambio climático.

El Plan se presenta como una herramienta de sostenibilidad del recurso agua. El uso eficiente y sostenible del agua en las actividades agrarias es una necesidad ante las imprevisibles consecuencias del cambio climático. Mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias, mediante la adecuada gestión estacional del riego en combinación con otras prácticas agronómicas, tratando de incrementar su productividad, cualitativa y medioambiental, a lo largo del tiempo, es a la vez una necesidad y una oportunidad para mejorar la sostenibilidad y la viabilidad económica del medio rural.

El contenido de este Plan director comprende tres grandes apartados:

1.- Objetivos a alcanzar durante su vigencia. Pretende compaginar las mejoras socioeconómicas del regadío, con la gestión del recurso agua, con la lucha contra el despoblamiento y con los objetivos medioambientales de la política de la UE.

2.- Catálogo de infraestructuras que sea necesario ejecutar, con administraciones actuantes. Se dispone de un inventario de nuevos regadíos programados por la Administración autonómica para iniciarse en un periodo cercano (2-3 años) y de una serie de futuras zonas regables que pueden iniciarse en un periodo medio a partir de una etapa previa de estudio y adaptación a las políticas hidráulicas y de Desarrollo Rural, bajo directrices de la Unión Europea. Contando con las sinergias de actuación de otras administraciones y de la iniciativa privada.

3.- Programación económica. Se estiman unas cifras presupuestarias de las inversiones asociadas al elenco de nuevos regadíos. Esto puede apoyar la realización de presupuestos anuales y plurianuales donde se recojan estas inversiones, para poder disponer de recursos financieros de las diferentes Administraciones (europea, nacional y autonómica).

Los protagonistas sobre los que se focaliza este Plan serán las Comunidades de Regantes u otras entidades de usuarios de aguas principalmente vinculadas al regadío con concesión pública de derechos de agua para riego, de Castilla-La Mancha.

Se establece el objetivo de priorizar los regadíos sociales en zonas rurales escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. Se dará prioridad a estas zonas, en concordancia con el artículo 22 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y con el Acuerdo de 19/10/2021, del Consejo de Gobierno, sobre la aplicación de criterios de incentivación y medidas de apoyo a solicitantes de ayudas en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, previstas en el artículo 22.1 de la Ley 2/2021

El sistema de riego esencial y prioritario en este Plan será el de Riego localizado por goteo.

El ahorro energético es una meta paralela con el ahorro de agua planteado en este plan, siendo preferentes los proyectos con empleo de energías renovables, en especial las fotovoltaicas.

Respecto a la Evaluación ambiental del Plan, se actuará acorde con lo legislado para Evaluación de Planes Estratégicos contempladas en la ley 2/2020 de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, de este modo la evaluación ambiental estratégica ordinaria constará de los siguientes trámites:

- a) Solicitud de inicio
- b) Consultas previas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico
- c) Presentación del estudio ambiental estratégico ante el órgano sustantivo.
- d) Información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas
- e) Análisis técnico del expediente.
- f) Declaración ambiental estratégica.
- g) Publicidad de la adopción o aprobación del plan o programa

El presente Plan Director se elabora y ejecuta en coherencia con el marco normativo **europeo, estatal y autonómico** aplicable a la **política agraria (PEPAC)**, la **gestión y planificación hidrológica** (Directiva Marco del Agua y Texto Refundido de la Ley de Aguas, incluido el régimen concesional) y la **evaluación ambiental** (Ley 2/2020, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha), incorporando asimismo la regulación vigente sobre **reutilización de agua para riego agrícola** (incluido el **Real Decreto 1085/2024** y la normativa europea de requisitos mínimos). Estas referencias se incluyen a efectos de **encuadre y seguridad jurídica**, sin perjuicio de la normativa aplicable en cada convocatoria o instrumento de financiación, recomendándose su **revisión periódica** para garantizar la actualización y coherencia del Plan con el marco vigente.

3. NUEVO ESCENARIO EUROPEO. LA EUROPA VERDE

El actual escenario europeo es el de entrada de una nueva reforma de la PAC, con estrategias agrícolas nacionales, donde se incorporan los nuevos eco-regímenes y se marcan las nuevas pautas de la Comisión Europea.

En esas directrices de la Comisión destacan los documentos de estrategia “De la granja a la mesa” y el Pacto Verde, así como los objetivos y metas de la Agenda 2030.

En la estrategia “**De la granja a la mesa**”, de mayo de 2020, con el fin de contribuir al logro de la neutralidad climática de aquí a 2050, se pretende hacer evolucionar el sistema alimentario actual de la UE hacia un modelo sostenible. Los principales objetivos de la Estrategia son:

- garantizar suficientes alimentos, y que sean asequibles y nutritivos, sin superar los límites del planeta;
- reducir a la mitad el uso de plaguicidas y fertilizantes y la venta de antimicrobianos;
- aumentar la cantidad de tierra dedicada a la agricultura ecológica;
- promover un consumo de alimentos más sostenible y unas dietas saludables;
- reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos;
- luchar contra el fraude alimentario en la cadena de suministro;
- mejorar el bienestar de los animales.

La estrategia prevé una serie de iniciativas y propuestas legislativas sobre:

- la agricultura ecológica,
- el etiquetado sobre propiedades nutritivas en la parte frontal del envase y el etiquetado de alimentos sostenibles,
- la reducción del desperdicio de alimentos.
- La transición hacia un sistema alimentario más respetuoso con el medio ambiente generará nuevas oportunidades de negocio que tendrán efectos positivos en los ingresos de los operadores del sector agroalimentario.

Un sistema alimentario más sostenible también ayudará a proteger la naturaleza y la biodiversidad de Europa. La Estrategia «De la Granja a la Mesa» está en consonancia con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030, y ambas propuestas se presentan como complementarias.

En octubre de 2020, el Consejo adoptó una serie de conclusiones en torno a la Estrategia, en las que refrendaba el objetivo de desarrollar un sistema alimentario europeo sostenible, desde la producción hasta el consumo. En las Conclusiones se exponen los tres ejes del mensaje político de los Estados miembros, que acordaron garantizar:

- alimentos suficientes y asequibles, contribuyendo a la neutralidad climática de aquí a 2050,
- unos ingresos justos y un firme apoyo a los productores primarios,
- competitividad de la agricultura de la UE a escala global.

En julio de 2021, el Consejo adoptó unas conclusiones sobre el plan de acción propuesto por la Comisión. Los principales puntos en los que convinieron los ministros de la UE son los siguientes:

- la agricultura ecológica es importante para la sostenibilidad de la agricultura europea;
- el desarrollo de la producción ecológica contribuye a la seguridad de los ingresos y a la creación de empleo;
- el equilibrio entre la oferta y la demanda de productos ecológicos garantiza la rentabilidad del sector;
- para definir los objetivos y las intervenciones deben tenerse en cuenta las especificidades y las diferentes situaciones de los Estados miembros;
- la participación de las partes interesadas de los sectores público y privado es fundamental para alcanzar los objetivos de la Estrategia.

La participación de los regadíos, con visión integral del recurso agua, es una gran herramienta para afrontar esos nuevos retos puesto que permite:

- obtener alimentos suficientes y asequibles
- asegurar ingresos justos al productor primario
- garantizar la competitividad
- apostar por mayor calidad en los alimentos
- apoyar la reducción de fertilizantes y fitosanitarios (agricultura de precisión en localización y dosificación de agua e inputs) y evitar contaminación difusa.

En el **Pacto Verde Europeo** la Comisión propone transformar la economía y la sociedad para responder a las ambiciones climáticas y tiene como objetivo conseguir que Europa **sea climáticamente neutra de aquí a 2050**. Para conseguir que este objetivo sea jurídicamente vinculante, la Comisión propuso la Ley Europea del Clima, que también establece un nuevo objetivo más ambicioso de una reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un **-55 % hasta 2030**, en comparación con los niveles de 1990.

En agricultura se busca la transición hacia un sistema alimentario sostenible. Y para ello los objetivos de la UE son:

- garantizar la seguridad alimentaria ante el cambio climático y la pérdida de biodiversidad,
- reducir la huella ambiental y climática del sistema alimentario de la UE,
- reforzar la resiliencia del sistema alimentario de la UE,
- y conducir a una transición global hacia una sostenibilidad competitiva «de la granja a la mesa».

Volvemos a contar con los regadíos como elementos de mitigación del cambio climático, en especial con energías renovables y creación de sumideros de carbono, y como herramienta para apoyo al sistema alimentario (abastecimiento y seguridad) y para apoyo a una agricultura más sostenible. **La nueva agricultura de regadío será flexible para tomar medidas de adaptación al cambio climático (elección de cultivos, variedades, riego deficitario controlado, manejo y conservación de suelos y cubiertas, big data, estrategias de ahorro de agua, teledetección, etc), y será trascendental para mantener una población en el medio rural que produce alimentos y cuida de su entorno.**

En la **Agenda 2030**, destaca el **Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento**, planteado para Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas. Cuyas principales **metas** en relación con regadíos son:

CALIDAD DE AGUA. CONTAMINACIÓN Y AGUAS RESIDUALES

- De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertido y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

USO EFICIENTE DE RECURSOS HÍDRICOS

- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS

- De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

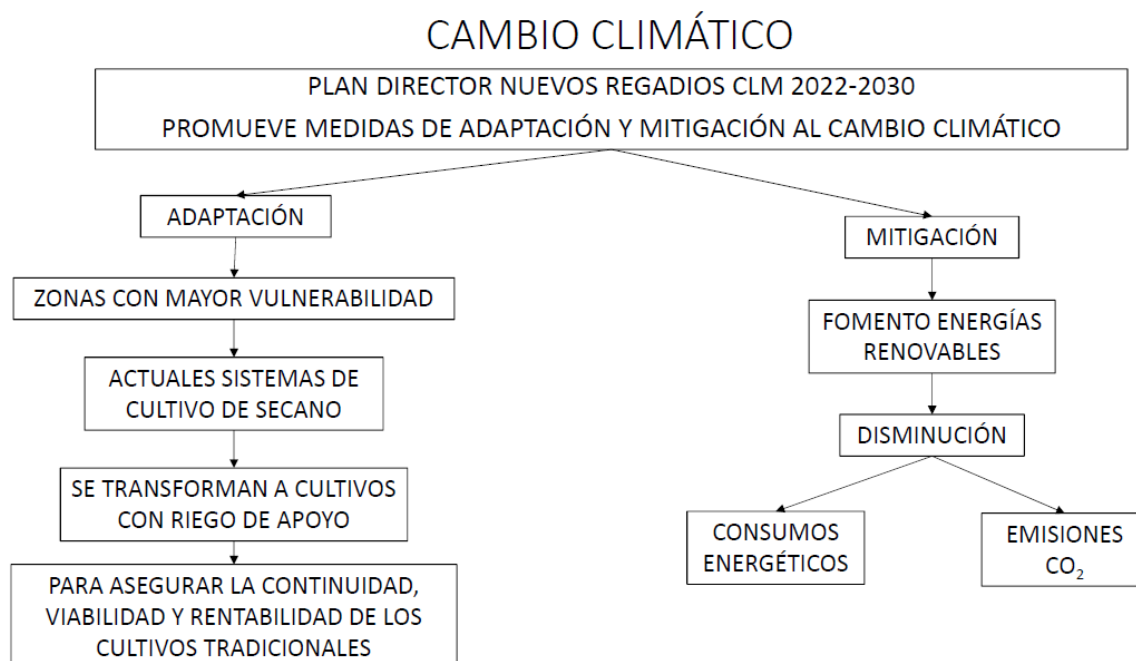
ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON AGUA

- De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

Serán “exigencias” presentes en la planificación de nuevos regadíos, donde ingeniería y respeto al recurso agua irán cohesionados para cubrir necesidades de población y guardar el medio natural, con perspectiva de futuro.

Y finalmente, a la hora de planificación de regadíos siempre estará presente la recientemente aprobada **Ley 7/2021**, de 20 de mayo, **de Cambio Climático y Transición Energética**, cuyos principios orientadores han sido tenidos en cuenta en la elaboración de los planes hidrológicos del tercer ciclo. La Ley, como no podía ser de otra manera, incluye numerosas referencias al agua y a la planificación hidrológica. **Incluye, como objetivo de la gestión del agua a efectos de su adaptación al cambio climático, la seguridad hídrica para las personas, para la protección de la biodiversidad y para las actividades socioeconómicas**, de acuerdo con la jerarquía de usos, reduciendo la exposición y vulnerabilidad al cambio climático e incrementando la resiliencia.

De una manera gráfica, reflejamos incidencia del Cambio climático en esta Planificación:



En 2025, con la nueva Comisión se incorporan dos directrices comunitarias a medio plazo:

- Desde la Comisaria de Agricultura, se incorpora la Visión de la agricultura y la ganadería, para la nueva PAC, donde destaca en el área de agua-regadíos “que se elaborará una **estrategia de resiliencia hídrica** para satisfacer la necesidad acuciante de usos más eficientes del agua”.
- Desde la Comisaria de Medio Ambiente, se está preparando “una Europa resiliente en materia de agua, donde se fomente una mayor eficiencia hídrica, la reutilización del agua y la circularidad para restablecer el ciclo del agua e insistir en garantizar el suministro de agua, porque los ciudadanos necesitan agua limpia, los agricultores y empresas necesitan un suministro de agua estable”.

Nota: Han sido empleadas como nuevas referencias bibliográficas en 2025 los estudios:

1. Estudio ECLIMAR. Evaluación de los Efectos del **Cambio Climático** sobre las demandas de Agua en Regadíos. De la UCLM, Dr Alfonso Calera.
https://maps.spiderwebgis.org/media/customlogins/ECLIMAR/assets/ECLIMAR_Memoria%20Final.pdf
2. Las claves del regadío español 2025. De la UCO, Dr Julio Berbel
<https://www.plataformatierra.es/actualidad/las-claves-del-regadio-espanol-2025>

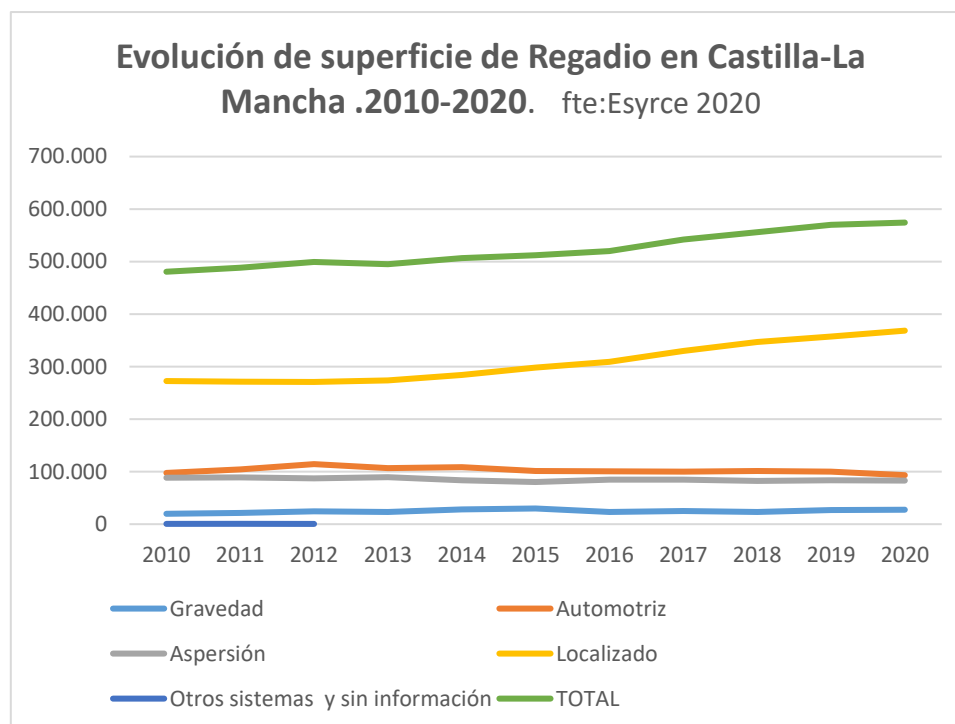
4. SITUACIÓN ACTUAL DEL REGADÍO EN CASTILLA-LA MANCHA.

A.- Por sistemas de riego

Acorde con la encuesta de superficies y rendimientos de cultivo de 2020, ejecutada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para Castilla-La Mancha obtenemos la siguiente información de la evolución de sistemas de riego 2010 a 2020. Donde destaca el riego localizado, ocupando un 64,1% de la superficie de regadío.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020/19	2020/ Prom 10-19
Gravedad	19.768	21.239	24.587	23.478	28.170	29.902	23.536	25.308	23.313	27.195	27.775	2,13%	12,68%
Automotriz	97.472	104.521	114.383	106.700	108.395	101.246	100.687	100.124	101.436	99.857	93.286	-6,58%	-9,85%
Aspersión	88.291	89.086	87.304	89.461	83.835	80.285	84.837	85.051	82.400	83.588	82.693	-1,07%	-3,19%
Localizado	272.611	271.195	270.806	273.662	284.041	298.458	309.234	329.770	346.820	357.225	368.526	3,16%	22,28%
Otros sistemas y sin información	571	542	476										
TOTAL	480.723	488.594	499.568	495.314	506.455	511.906	520.310	542.270	555.987	569.884	574.300	0,78%	11,10%

Fuente: Esysrc 2020



B.- Por cultivos, con especial Referencia a cultivos leñosos

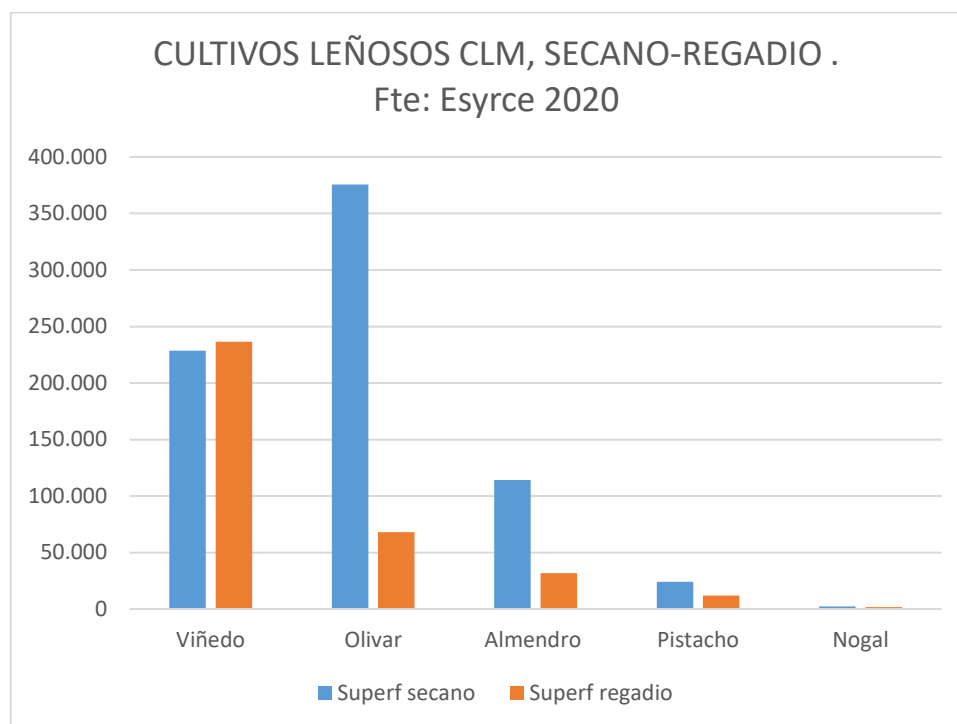
En Castilla-La Mancha los cultivos de **viñedo, olivar, cebada de 2 carreras, almendro, trigo blando, ajo y maíz** representan el 78,90% de la superficie de regadío. El cultivo del viñedo tiende a igualar su superficie en secano y regadío, los cereales de invierno sin embargo son muy minoritarios en lo que a su superficie regada se refiere siendo muy inferior a la de secano. Olivar y almendro tan solo presentan un 15,32% y un 21,83% respectivamente de superficie regada, aunque con tendencia creciente el regadío en últimos tres años, mientras que el maíz y el ajo superan el 98% de superficie en regadío. La suma de regadíos **de cultivos leñosos** (viña, olivar, almendro, pistacho, nogal) supone 350.035 Has, que representa **el 62 % de la superficie de regadío**.

Principales cultivos regados en Castilla - La Mancha. Año 2020.ESYRCE



Secano regadío 2020 en CLM –leñosos, encuesta Superficies, Esyrce 2020-

cultivo	Superf secano	Superf regadio
Viñedo	228.608	236.532
Olivar	375.637	67.990
Almendo	114.053	31.859
Pistacho	23.956	11.866
Nogal	2.225	1.785



C.- Por procedencia del agua de riego

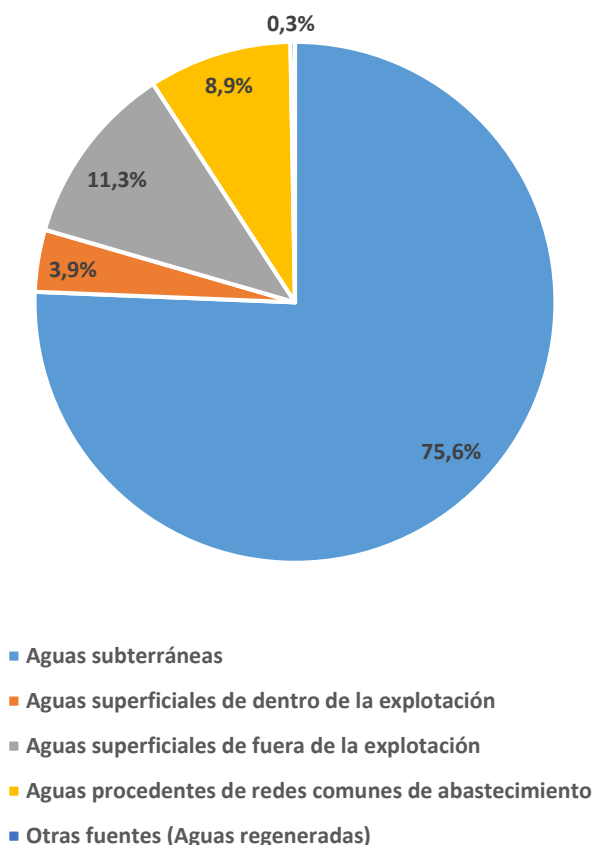
Si se analiza la procedencia del agua de riego, según la encuesta de Estructuras Agrarias del INE 2017, la gran mayoría de los recursos hídricos proceden de las aguas subterráneas (75,64%). Por el contrario, las aguas superficiales suponen tan sólo el 24,1% de la superficie regada. Otras fuentes de abastecimiento, como son las aguas regeneradas, representan una superficie testimonial.

Es importante reseñar que el origen del agua subterránea permanece superior al 50% en todos los estratos, menos de 1 a 2 hectáreas. Y el riego con agua procedente de grandes presas o canales supone un porcentaje inferior al 9%.



Tamaño de las Explotaciones (ha)	AGUAS SUBTERRANEAS		AGUAS SUPERFICIALES								
			De dentro de la explotación (estanque, presa)		De fuera de la explotación (rios, gargantas, presas <1000 m³		De redes comunes de abastecimiento (presas>1000 m³, canales)		Otras fuentes(aguas regeneradas)		
,por estratos	% estrato	ha	% estrato	ha	% estrato	ha	% estrato	ha	% estrato	ha	ha
< 1	90,91%	20	0,00%	0	4,55%	1	4,55%	1	0,00%	0	22
1 a < 2	42,80%	910	3,06%	65	15,90%	338	38,24%	813	0,00%	0	2.126
2 a < 5	54,96%	4.418	1,58%	127	15,31%	1.231	27,07%	2.176	4,09%	87	8.039
5 a < 10	74,73%	11.552	1,87%	289	13,99%	2.163	9,41%	1.455	0,00%	0	15.459
10 a < 20	84,66%	28.381	0,49%	164	5,09%	1.706	9,77%	3.274	0,00%	0	33.525
20 a < 30	81,87%	15.441	1,20%	227	8,45%	1.594	8,48%	1.599	0,00%	0	18.861
30 a < 50	85,35%	35.394	2,22%	919	7,54%	3.128	4,00%	1.659	17,40%	370	41.470
50 a < 100	76,24%	51.288	6,56%	4.413	8,85%	5.953	7,85%	5.280	15,85%	337	67.271
>=100	72,60%	145.898	4,34%	8.731	13,84%	27.823	9,07%	18.224	13,55%	288	200.964
total	75,64%	293.302	3,85%	14.935	11,33%	43.937	8,89%	34.481	0,28%	1082	387.737

Porcentaje de superficie regada en Castilla-La Mancha según el origen del agua (Fte:INE 2016)



5. BENEFICIOS DEL REGADÍO

La implantación de nuevos regadíos es, tradicionalmente, una de las medidas más eficaces para la mejora de la competitividad de las explotaciones y, por consiguiente, del desarrollo rural. Pasamos a exponer las principales razones:

- Aumento y estabilización de la producción y **la competitividad**, lo que mejora la renta de las explotaciones. Una hectárea de regadío genera un valor agregado bruto 3,5 veces superior al de una hectárea de secano. Además, los nuevos regadíos permiten diversificar la producción.
- Desde la perspectiva del **desarrollo rural**, la aportación del regadío es fundamental.

En primer lugar, debido a que su **potencial de trabajo** triplica al del secano, contribuyendo con ello al **mantenimiento de la población en el medio rural, lo que está en concordancia con la Estrategia nacional frente al reto demográfico, aprobada por el Consejo de Ministros en marzo de 2019 y, a nivel regional, al apoyo al desarrollo y cumplimiento de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha**. La densidad de población es hasta 3 veces superior en zonas de regadío de alta intensidad respecto a zonas de secano siendo el número de trabajadores 3,6 veces superior.

El número de **incorporaciones de jóvenes** agricultores es 6,5 veces superior en zonas de alta intensidad de riego, que en zonas de secano. Además, el número de incorporaciones de jóvenes en zonas modernizadas es un 80 % superior respecto a zonas de regadío no modernizadas

También **favorece la generación de sinergias** al potenciar muchas otras actividades en este medio. Así la **industria agroalimentaria** asociada a las producciones de regadío es una fuente de empleo, riqueza y desarrollo en muchas zonas rurales. La necesidad de adaptar a los mercados las producciones y la conveniencia de consolidar el sistema agroalimentario, se consideran objetivos fundamentales a los que el regadío contribuye intensamente.

- Reducción de los costes de producción en regadíos mejorados, disminuyendo el uso de fertilizantes al evitarse pérdidas por lavado de los nitratos debido a un uso adecuado de las cantidades de agua. Esto en la práctica se traduce en ahorros de entre un 25 y un 30 % en el abonado nitrogenado para obtener las producciones máximas. De manera semejante para nuevos regadíos, mayoritariamente con riego localizado, se controla la eficiencia hídrica y dosis de fertirrigación.
- Contribuyen a la **sostenibilidad ambiental**, pues reducen considerablemente el uso de agua con cifras medias del 20-25 %, permitiendo una adecuada gestión de los recursos naturales renovables de que se dispone. Los regadíos modernos permiten realizar la actividad de forma competitiva para las explotaciones respetando los valores ambientales del medio rural en el que se desarrolla. Los nuevos regadíos permiten flexibilizar opciones de cultivo y su manejo ante un cambio

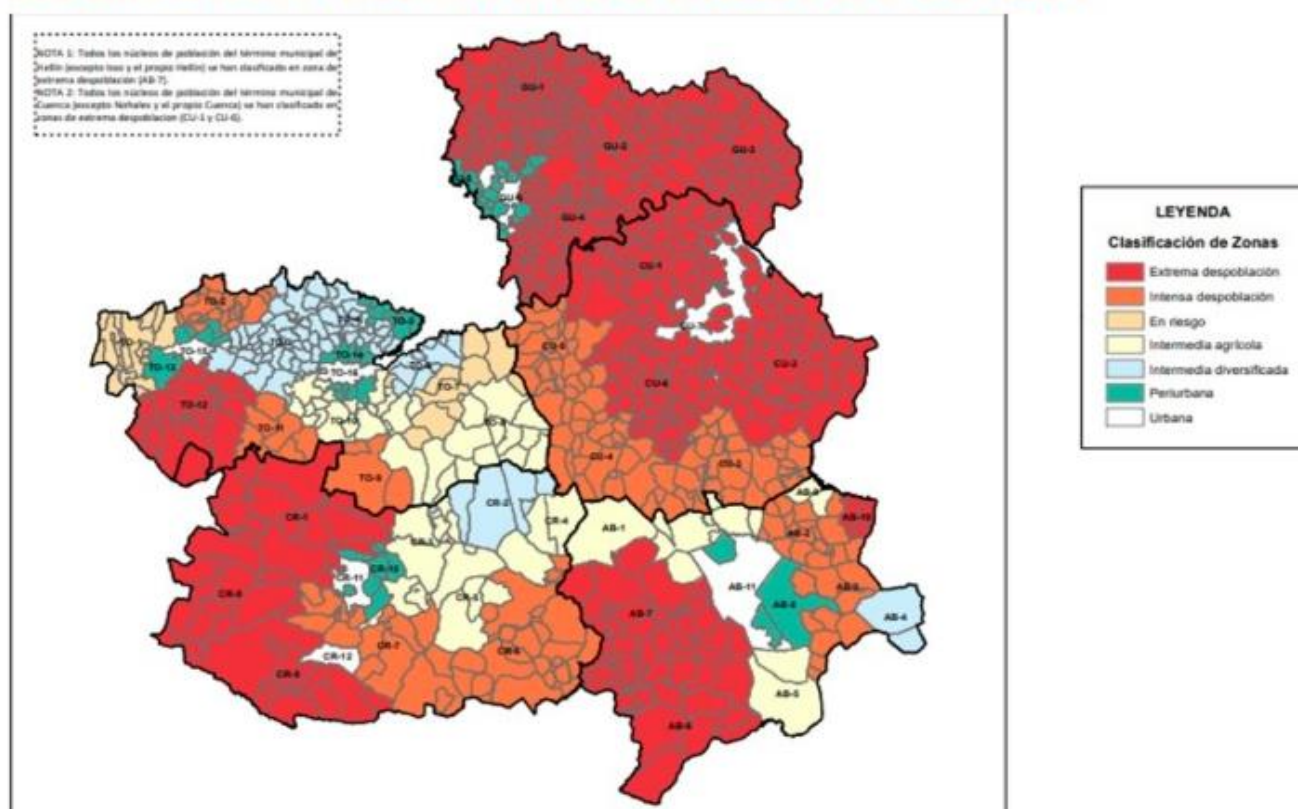
climático. **El regante adapta sus prácticas agronómicas para mitigar el cambio climático.**

- Contribuye a la **economía circular** planteando la valorización de aguas depuradas, a través de empleo de aguas regeneradas procedentes de EDAR para regadíos de especies leñosas empleando riego deficitario.

Los regadíos se constituyen como una de las medidas más eficaces para la generación de actividad, el mantenimiento de la población y la creación de empleo en el medio rural. De este modo, las inversiones de regadío se considerarán prioritarias para los periodos de programación de fondos europeos en la Comunidad Autónoma.

Para ver gráficamente la grave despoblación en el medio rural de Castilla-La Mancha contamos con el mapa de despoblamiento asociado a la **Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha**.

CLASIFICACIÓN DE ZONAS DE CASTILLA-LA MANCHA



Este Plan director de nuevos regadíos CLM 2022-2030 tiene un impacto demográfico positivo puesto que puede derivarse de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia de empleo y renta entre las Z.E.P.(zonas rurales escasamente pobladas) o las Z.R.D.(zonas rurales en riesgo de despoblación) y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

6. CONDICIONANTES DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS.

Los condicionantes sobre los que se fundamenta este Plan de apoyo a transformación de regadíos 2022-2030, son:

A. La voluntad política y el compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de impulsar las actuaciones de regadío, tanto las actuaciones de modernización como las referidas a transformaciones de nuevos regadíos, como herramienta esencial para el desarrollo rural de nuestros territorios, debido a su relevancia social, económica y ambiental.

B. El necesario impulso que ha de darse a las actuaciones para cumplir con los compromisos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014- 2020. El compromiso de actuación se estableció en mejora y transformación de 10.000 hectáreas de regadíos.

B.1. Marco de elegibilidad asociado al PDR 2014–2020 (referencia histórica).

A efectos de la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del PDR 2014–2020, para que una inversión en instalaciones de riego sea elegible debe cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 45 y 46 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

B.2. Marco de elegibilidad en el periodo vigente PAC/PEPAC 2023–2027 (marco aplicable actual).

Para las actuaciones que se instrumenten en el periodo 2023–2027, la elegibilidad de inversiones en instalaciones e infraestructuras de riego cofinanciadas con FEADER se encuadra en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 2023–2027 y en los Reglamentos (UE) 2021/2115 y 2021/2116, así como en la normativa nacional y bases reguladoras que resulten de aplicación en cada convocatoria.

Entre los condicionantes para la elegibilidad que deben cumplir las inversiones de modernización en infraestructuras de regadío, se encuentran las siguientes (en los términos que establezcan el PEPAC y/o la correspondiente convocatoria):

- **Para las inversiones que contemplen la mejora de una infraestructura de regadío existente o de un elemento de la infraestructura de irrigación**, se deberá haber evaluado previamente que la misma permite llevar a cabo un **ahorro potencial de agua de entre un 5% y un 25%**, con arreglo a los parámetros técnicos de la instalación o infraestructura existente, habiéndose instalado o irse a instalar, como parte de la inversión, un **sistema de medición** que permita medir el uso de agua correspondiente a la inversión objeto de la ayuda.
- **Asimismo, cuando la inversión afectara a masas de agua subterránea o superficial cuyo estado haya sido calificado como inferior a bueno** en el correspondiente Plan hidrológico de demarcación, por razones cuantitativas, se asegure, a través de la inversión realizada, una **reducción efectiva** en el uso de agua a nivel de infraestructura de **al menos el 50% del ahorro potencial de agua**.

En proyectos con **incremento neto de superficie regada**, deberán acreditarse las garantías de sostenibilidad y la compatibilidad con la planificación hidrológica, así como, en su caso, las condiciones específicas de reutilización de aguas regeneradas (Reglamento (UE) 2020/741 y normativa nacional aplicable, incluido el Real Decreto 1085/2024).

B.3. Condición específica para incremento neto de superficie regada (Intervención 6843.2 y marco vigente).

Por otra parte, en el marco vigente y, específicamente, en actuaciones que tengan como resultado un **incremento neto de la superficie de riego** (incluidas las que se articulen mediante la **intervención 6843.2**), la inversión será solo subvencionable cuando se cumplan las condiciones establecidas en el PEPAC 2023–2027 y en el marco de la PAC, en particular:

- **El estado de la masa de agua no ha sido calificado como inferior a bueno** en el correspondiente plan hidrológico de demarcación por motivos relativos a la cantidad de agua, y
- un **análisis medioambiental** demuestra que no se producirán ulteriores presiones o impactos (o, en su caso, efectos negativos significativos) como consecuencia de dicha inversión.

C. Para completar la programación se identifican aquellas actuaciones que requieren un impulso para su ejecución en este periodo. Especialmente se consideran aquellas actuaciones que se impulsan desde la Comunidad Autónoma para actuaciones en materia de transformación de regadío, la cuales pueden incluirse a mayor ritmo del programado, tratando de aprovechar la financiación europea para actuaciones de nuevos regadíos.

D. Condicionantes ambientales y de Planificación Hidrológica. En la Tramitación Ambiental hay que tener presente que la planificación de los regadíos es un instrumento de capital importancia para impulsar el desarrollo de muchas zonas rurales, pero ha de incorporar las consideraciones medioambientales necesarias para que este desarrollo sea sostenible.

La evaluación ambiental estratégica, tiene como fin principal la integración de los aspectos ambientales en la planificación pública. Se trata de evitar, ya desde las primeras fases de su concepción, que las actuaciones previstas en el Plan puedan causar efectos adversos en el medio ambiente.

El procedimiento reglado de evaluación se inicia por parte del Servicio de Eficiencia Hídrica Agraria de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que deberá enviar el borrador del Plan acompañado del Documento Inicial Estratégico a la administración que actúa como órgano ambiental, en este caso la Dirección General competente en materia de Sostenibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este Documento Inicial Estratégico debe describir, entre otros, los objetivos de la planificación, las principales medidas que contempla, su desarrollo previsible, sus potenciales efectos ambientales y las incidencias que pueda producir en otros planes sectoriales y territoriales concurrentes.

El órgano ambiental someterá el borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico a consulta pública y, a partir de las observaciones recibidas, elaborará un Documento de Alcance que describirá los criterios ambientales que deben emplearse en

las siguientes fases de la evaluación. El Documento de Alcance incluirá también la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación que se deberán utilizar en los estudios y análisis posteriores y que se materializarán en el Estudio Ambiental Estratégico (EAE).

El EAE es, en esencia, el resultado de los trabajos de identificación, descripción y evaluación de los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan y debe considerar alternativas razonables al mismo que sean técnica y ambientalmente viables.

La Planificación Hidrológica establece como objetivos generales conseguir el buen estado de las masas de agua y la adecuada protección del dominio público hidráulico, satisfaciendo las demandas de los distintos usuarios, protegiendo la calidad del recurso, y economizando su empleo y uso. Todo ello, requiere de un equilibrio que integre las políticas del desarrollo regional sectorial con la protección y conservación ambiental del recurso hídrico. Es por ello, que las políticas públicas en materia de regadío deben integrarse en las ya establecidas planificaciones hidrológicas. Indudablemente el reto de cualquier planificación hidrológica recae en hacer compatible los objetivos ambientales, con los objetivos socioeconómicos de satisfacción de la demanda.

En el bienio 2021-2022 las confederaciones están planificando el **tercer ciclo** de sus planes hidrológicos, con horizonte **2022-2027**, predominando una revisión restrictiva de dotaciones en consonancia con las pautas de uso sostenible vinculadas con el Cambio climático y políticas del agua de la UE.

Revisando las grandes cifras empleadas en las planificaciones hidrológicas de cuenca podemos inferir los puntos críticos para los nuevos regadíos.

En la Cuenca del Tajo, concretamente para el Sistema Integral de la Cuenca Alta del Tajo, las cifras previstas son:

Año	Superficie riego (ha)	Dotación bruta (m3/ha/año)
2021	115.899	7.751
2027	117.667	7.316
2033	119.435	6.882

Y esas dotaciones con sistemas de riego eficientes y para cultivos leñosos con riego deficitario son compatibles.

En la Cuenca del Guadiana existe el condicionante de un plan de aplicación riguroso de limitación de extracciones para masas de agua subterránea declaradas en riesgo, con previsión de descenso de un 40 % para la zona Oriental y el Alto Guadiana. En este Plan volvemos a compatibilizar el uso agrario planificado, con el uso de sistemas eficientes, con dotaciones de riego deficitario controlado y con un nuevo proyecto con aguas regeneradas de EDAR, no incluidas en las restricciones de aguas subterráneas.

En la Cuenca del Júcar, asumen que se mantendrá la superficie regada, si bien para el Sistema de explotación del Júcar la Demanda anual agraria pasaría de la actual 1.337,9

hm³/año a una asignación para 2027 de 1.452,36 hm³/año , lo que junto con el control experimentado por teledetección de comunidades de regantes y con la antigua programación compensatoria del Canal Tajo-Segura, podría posibilitar las ampliaciones de nuevos regadíos eficientes de muy bajo consumo en la zona más alta y occidental del Júcar.

En la Cuenca del Segura la planificación de demanda agraria se mantiene igual a la actual, si bien para los regadíos sociales de la cuenca alta, en ríos Segura y Mundo, existía una reserva que se respeta.

En la Cuenca del Guadalquivir también existe una planificación muy limitada en dotaciones, si bien para la zona de Castilla-La Mancha, se pretende respetar la reserva planificada para la zona de Campo de Montiel y alrededores, para riego de cultivos leñosos con regadíos eficientes y de muy bajo consumo, contando con un pronunciamiento para declarar estas actuaciones como de Interés Público Superior

Es destacable que el uso para riegos de aguas residuales (de EDAR), ha sido priorizado por la normativa comunitaria y plenamente respaldado por la norma española (Real Decreto 1085/2024 por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua).

7. OTROS CONDICIONANTES: REORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD

El interés que representa la concentración parcelaria para el sector agrario en términos económicos, sociales y medio ambientales en Castilla-La Mancha, se justifica porque en zonas ya concentradas el número de personas jóvenes que se incorporan a la actividad agraria y las inversiones privadas para modernizar las explotaciones son mucho mayores que en zonas sin concentrar. La concentración parcelaria, y **especialmente en zonas regables**, conlleva la mejora de la rentabilidad de las explotaciones, aumenta la posibilidad de diversificar producciones, mejora el ahorro energético y la calidad ambiental. Así mismo, el procedimiento regulado en este decreto es coherente con otros dos objetivos claves para la comunidad autónoma como son la protección de los recursos naturales y culturales, de forma que durante el proceso concentrador se deben respetar los valores ecológicos, paisajísticos, ambientales y culturales de la zona de actuación.

Para esa reordenación de la propiedad contamos con un a normativa regulatoria legal propia de Castilla-La Mancha:

Normativa:

- Artículo 39 de LEY 4/2004 de la Explotación agraria y del Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.
- DECRETO 67/2021 de 1 de junio, por el que se regulan los procedimientos de concentración parcelaria de Castilla-La Mancha

Para zonas con cultivos leñosos implantados, en masas homogéneas próximas, se dan ocasionalmente las circunstancias adecuadas para acometer la nueva zona regable sin concentración parcelaria previa, transcurriendo la distribución de riego por espacios comunes o de uso público.

8. ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS

Veremos la situación actual (con proyectos en ejecución) y la planificada en este Plan director

Relación de proyectos en ejecución,2022

ABej/1 C.R. Fuentes de Fontanar Elche de la Sierra
 ABej/2 S.A.T. Regantes Nava de Arriba Pozohondo
 ABej/3 S.A.T. Mayorazgo de Agramón Hellín
 ABej/4 S.A.T. Regadíos del Sur de Hellín
 ABej/5 S.A.T. Riegos de Alcadozo

CUej/1 Transformación de la Zona Regable de Illana-Leganiel

GUej/1 Transformación en regadío en la Zona Regable de Cogolludo.

Cuadro resumen proyectos en ejecución ,2022

	DENOMINACIÓN	Concesión Agua	PRESUP Estimac inicial M €	Superficie (ha)	Regantes Nº	Situación Com Regantes	Necesidad Concentración Parcelaria	Existe declaración interes General /interes Regional	Declaración I. General/I.Regional de fecha	Confederación hidrolog.
AB/1	CR Fuentes de Fontanar Elche de la sierra	Si	0,18	151,10	54	SI CR	NO	SI	Ley 62/2003, "regadíos de la ZRAlta Cabecera del Segura, TT. MM. Elche de la Sierra, Férrez, Lietor, Letur, Socovos y otros	Segura
AB/2	S.A.T. REGANTES NAVA DE ARRIBA Pozohondo	Si	2,21	293,95	12	SI CR	NO	SI	Ley 62/2003, "regadíos de la Zona Regable Alta Cabecera del Segura, TT. MM. Elche de la Sierra, Férrez, Lietor, Letur, Socovos y otros	Segura
AB/3	S.A.T. MAYORAZGO DE AGRAMÓN Hellín	Si	4,19	299,20	72	SI CR	NO	SI	Ley 62/2003, "regadíos de la Zona Regable Alta Cabecera del Segura, TT. MM. Elche de la Sierra, Férrez, Lietor, Letur, Socovos y otros	Segura
AB/4	S.A.T. REGADÍOS DEL SUR DE HELLÍN	Si	3,17	605,18	24	SI CR	NO	SI	Ley 62/2003, "regadíos de la Zona Regable Alta Cabecera del Segura, TT. MM. Elche de la Sierra, Férrez, Lietor, Letur, Socovos y otros	Segura
AB/5	S.A.T. RIEGOS DE ALCADOZO	Si	4,97	646,98	50	SI CR	NO	SI	Ley 62/2003, "regadíos de la Zona Regable Alta Cabecera del Segura, TT. MM. Elche de la Sierra, Férrez, Lietor, Letur, Socovos y otros	Segura
CU/1	Transformación de la Zona Regable de Illana-Leganiel	Si	22,00	1.567,00	219	SI CR	NP	SI	L. General 2003 , margen izq Almoguera, Illana, Leganiel	Tajo
GU/1	Transformación en regadío en la Zona Regable de Cogolludo.	Si	20,00	1.282,00	220	SI CR	NP	SI	L. General 2003	Tajo

Relación de proyectos planificados 2022-2030, por provincias

ALBACETE

AB/1 Transformación de la Zona Regable de Canal de Albacete traída en alta desde el ATS (Acueducto Tajo-Segura). Gineta II-Montalvos

AB/2 Transformación Elche de la Sierra, SAT Derramadero-Campillo de Elche

AB/3 Transformación en C.R. Fuente Higuera, en Yeste

AB/4 Transformación CR Claras, regadío social en Yeste

AB/5 Proyecto de Transformación SAT La Rada-Lentiscal, regadío social en Férez

CIUDAD REAL

CR/1 Transformación de 9.000/6.000 ha. de olivar en la Zona Regable de Campo de Montiel. Fase I

CR/2 Transformación SAT LA MOTILLA, agua de EDAR, Pedro Muñoz

CUENCA

CU/1 Transformación de la zona regable de El Picazo

CU/2 Transformación ZR Manchuela Centro -Cuenca

CU/3 La Grajuela. Transformación por redistribución de caudales

GUADALAJARA

GU/1 Transformación Regadíos históricos de Almoguera. MD y MI

GU/2 Transformación Checa

GU/3 Transformación Z.R. Rio Badiel (Heras de Ayuso-Alarilla)

GU/4 Z.R. Canal del Henares Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable

GU/5 Transformación Medio Tajuña

GU/6 Transformación Rio Cañamares

TOLEDO

TO/1 Transformación de 214 has. de olivar en la Zona Regable de Mora, agua de EDAR.

TO/2 Z.R. Canal del Alberche, Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable del Bajo Alberche

Relación de proyectos planificados por Cuencas Hidrográficas

CUENCA HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

- AB/2 Transformación Elche de la Sierra, SAT Derramadero-Campillo de Elche**
- AB/3 Transformación en C.R. Fuente Higuera, en Yeste**
- AB/4 Transformación CR Claras, regadío social en Yeste**
- AB/5 Proyecto de Transformación SAT La Rada-Lentiscal, regadío social en Férez**

CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- GU/1 Transformación Regadíos históricos de Almoguera. MD y MI**
- GU/2 Transformación Checa**
- GU/3 Transformación Z.R. Rio Badiel**
- GU/4 Z.R. Canal del Henares Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable**
- GU/5 Transformación Medio Tajuña**
- GU/6 Transformación Rio Cañamares**
- TO/1 Transformación de 214 has. de olivar en la Zona Regable de Mora, agua de EDAR.**
- TO/2 Z.R. Canal del Alberche, Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable del Bajo Alberche**

CUENCA HIDROGRAFICA DEL JUCAR

- AB/1 Transformación de la Zona Regable de Canal de Albacete traída en alta desde el ATS (Acueducto Tajo-Segura). Gineta II-Montalvos**
- CU/1 Transformación de la zona regable de El Picazo**
- CU/2 Transformación ZR Manchuela Centro -Cuenca**
- CU/3 La Grajuela. Transformación por redistribución de caudales**

CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

- CR/1 Transformación de 9.000/6.000 ha. de olivar en la Zona Regable de Campo de Montiel. Fase I**

CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

- CR/2 Transformación SAT LA MOTILLA, agua de EDAR, Pedro Muñoz**

Cuadros resumen proyectos planificados 2022-2030

	DENOMINACIÓN	Concesión Agua	PRESUP Estimac inicial M €	Superficie (ha)	Regantes Nº	Situación Com Regantes
AB/1	Transformación de la Zona Regable de Canal de Albacete traída en alta desde el ATS (Acueducto Tajo-Segura). Gineta II-Montalvos.Fase 1.	No	4,63	6.931,00	500	NO CR, son 2 SAT
AB/2	Transformación Elche de la Sierra SAT Derramadero-Campillo de Elche	Si	4,00	1.100,00	285	No CR , es SAT
AB/3	Transformación CR Fuente Higuera , regadio social en Yeste (Albacete)	Si	0,28	210,00		SI CR
AB/4	Transformación CR Claras, regadio social en Yeste (Albacete)	Si	0,54	643,67		SI CR
AB/5	Transformación SAT La Rada-Lentiscal, regadio social en Férez (Albacete)	No	0,81	695,00		NO CR, es SAT
CR/1	Transformación de 9.000/6.000 ha. de olivar en la Zona Regable de Campo de Montiel. Fase I (1500 Ha)	No	15,00	1.500,00	1.239	SI CR
CR/2	Transformación SAT LA MOTILLA Pedro Muñoz	No	4,00	454,00	175	SI CR
CU/1	Transformación de la zona regable de El Picazo	No	4,60	400,00		SI CR
CU/2	Transformación ZR Manchuela Centro -Cuenca	No	96,00	5.000,00		NO CR
CU/3	La Grajuela Transformación por redistribución de caudales	Si	2,50	200,00	300	SI CR
GU/1	Transformación Regadíos históricos de Almodovar. MD y MI	No	14,60	1.146,00		SI CR
GU/2	Transformación Checa	No	1,06	76,00		NO CR
GU/3	Transformación Heras de Ayuso-Alarilla	No	7,60	600,00		SI CR
GU/4	Z R Canal del Henares Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable	Si	12,00	1.300,00		NO
GU/5	Transformación Medio Tajuña	Si	27,12	2.124,00		SI CR
GU/6	Transformación Río Cañamares	No	6,25	490,00		SI CR
TO/1	Transformación de 214 has. de olivar en la Zona Regable de Mora.	Si	4,00	214,00	57	SI CR
TO/2	Canal del Alberche Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable del Bajo Alberche	Si	25,00	1.500,00		NO

Cuadro resumen de indicadores técnicos y económicos de proyectos planteados en este Plan director

INDICADOR	CUANTIFICACIÓN
Nº proyectos	18
Hectáreas a transformar	24.583
Presupuesto estimado (millones €)	344,16
Nº proyectos cuenca río Tajo	8
Nº proyectos cuenca río Segura	4
Nº proyectos cuenca río Júcar	4
Nº proyectos cuenca río Guadalquivir	1
Nº proyectos cuenca río Guadiana	1

Cronología, ritmo de ejecución

Fase	Descripción Fase	Nº de proyectos	Hectáreas
1	En fase de ejecución, 2022	7	4.845,41
2	En estudio avanzado, inicio	3	2.780,00
3	En estudio	15	21.802,98

En fase 1:

- ZR ILLANA-LEGANIEL,
- ZR COGOLLUDO
- C.R. FUENTES DE FONTANAR ELCHE DE LA SIERRA
- S.A.T. REGANTES NAVA DE ARRIBA, Pozohondo
- S.A.T. MAYORAZGO DE AGRAMÓN, Hellín (finalizada en 2024)
- S.A.T. REGADÍOS DEL SUR DE Hellín (finalizada en 2024)
- S.A.T. RIEGOS DE ALCADOZO

En fase 2:

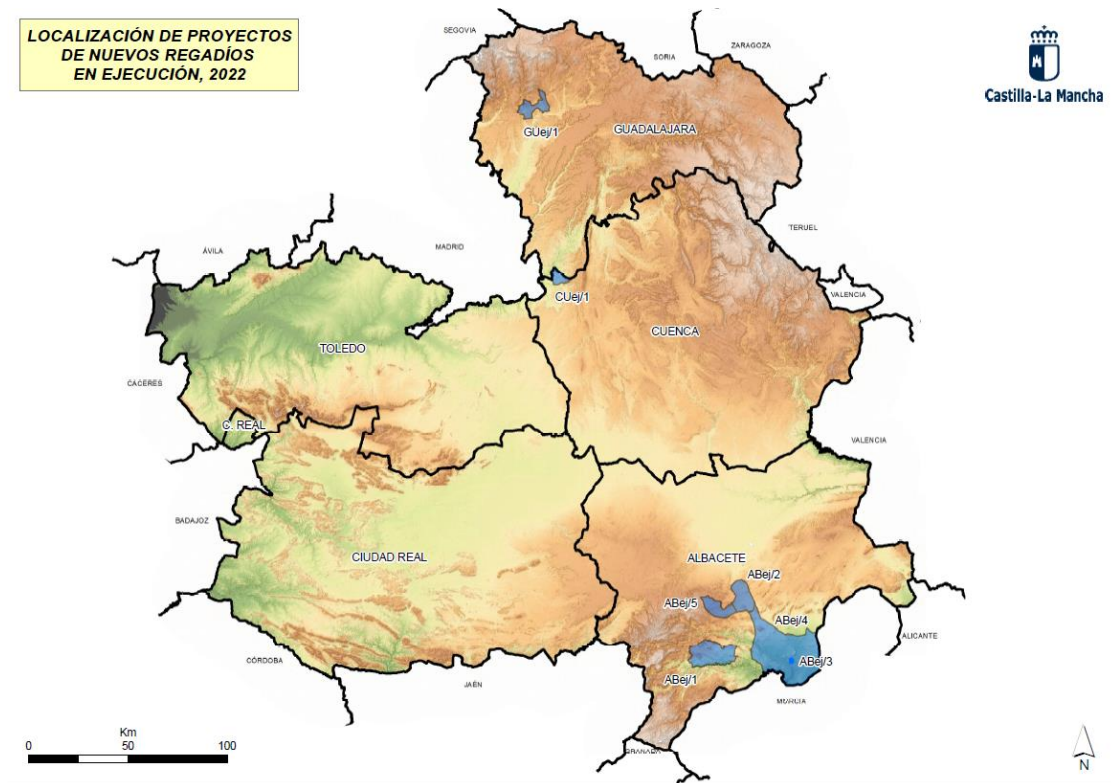
- Elche de la Sierra, SAT Derramadero -Campillo
- Mora, agua de EDAR
- Campo Montiel-fase 1ª-

En fase 3:

- Transformación de la Zona Regable de Canal de Albacete traída en alta desde el ATS (Acueducto Tajo-Segura). Gineta II-Montalvos
- Transformación en C.R. Fuente Higuera, en Yeste
- Transformación C.R. Claras, regadío social en Yeste
- Transformación SAT La Rada-Lentiscal, regadío social en Férez
- Transformación SAT LA MOTILLA Pedro Muñoz, agua de EDAR
- Transformación de la zona regable de El Picazo
- Transformación ZR Manchuela Centro -Cuenca
- La Grajuela . Transformación por redistribución de caudales
- Transformación Regadíos históricos de Almoguera. MD y MI
- Transformación Checa
- Transformación ZR Badiel, incluyendo Heras de Ayuso-Alarilla
- Z.R. Canal del Henares Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable
- Transformación Medio Tajuña
- Transformación Rio Cañamares
- Z.R. Canal del Alberche, Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable del Bajo Alberche

Mapas de localización

Proyectos en ejecución: (localización t.m. de un municipio de referencia por proyecto)



Nota:

En el ínterin de tramitación de este Plan se ha avanzado en las transformaciones, y así a mediados de 2024 ya han sido transformadas 1.045 hectáreas, con una inversión de 5.045.000 euros, de la SAT Mayorazgo de Agramón (354 has, e inversión de 2.638.000 €) y de la SAT Regadíos del Sur de Hellín (691 has, e inversión de 2.448.000 €) .Y el proyecto de SAT Derramadero -Campillo, ha pasado de planificado a inicio de ejecución, tras acogerse a la convocatoria de ayudas 2023.

Proyectos en Plan Director, planificación 2022-2030: (localización de referencia por proyecto)

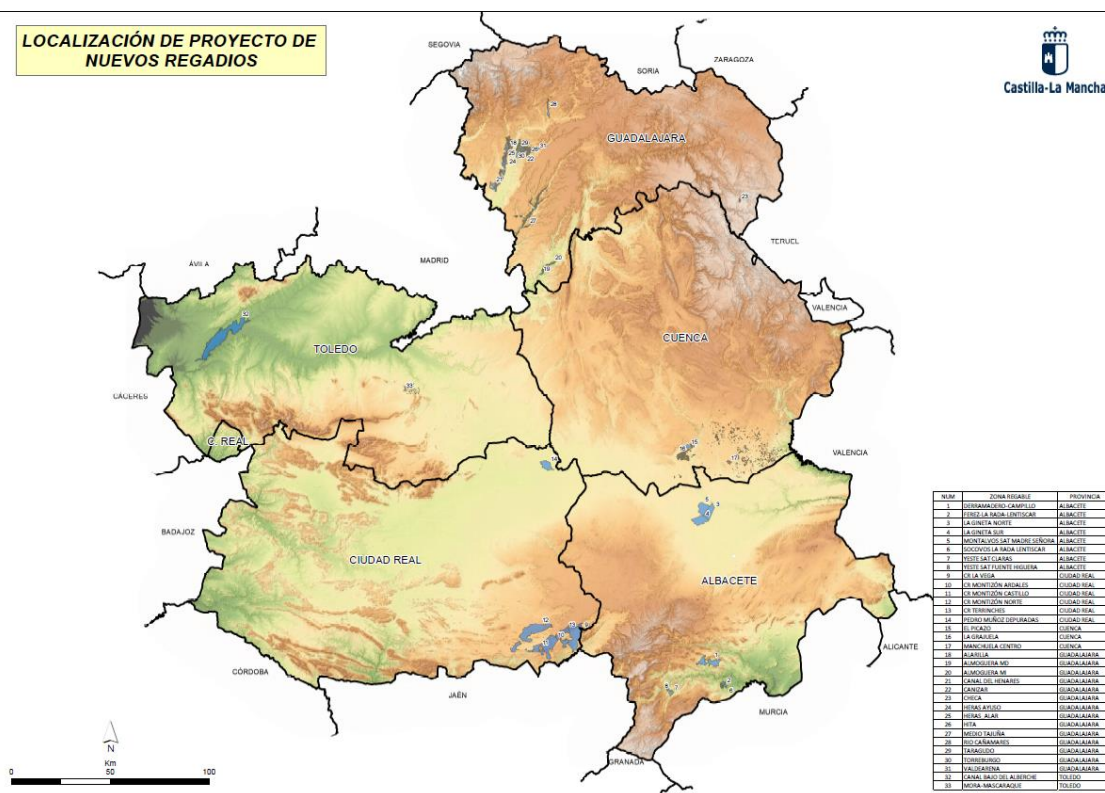


Tabla con detalle de zona de despoblación y de origen de aguas

	DENOMINACIÓN	Clasificac zona rural (despoblación)	Origen de las aguas
AB/1	Transformación de la Zona Regable de Canal de Albacete traída en alta desde el ATS (Acueducto Tajo-Segura). Gineta II-Montalvos	Intermedia agrícola/Periurbana	Superficial
AB/2	Transformación Elche de la Sierra SAT Derramadero-Campillo de Elche	Extrema despoblación	Subterránea, buen estado
AB/3	Proyecto de Transformación en regadío social Yeste, CR Fuente Higuera	Extrema despoblación	Superficial
AB/4	Proyecto de Transformación regadío social en Yeste, CR Claras	Extrema despoblación	Superficial
AB/5	Proyecto de Transformación regadío social en Férez, SAT La Rada-Lentiscal	Extrema despoblación	Subterránea, buen estado
CR/1	Transformación de 9.000/6.000 ha. de olivar en la Zona Regable de Campo de Montiel. Fase I	Intensa despoblación	Superficial
CR/2	Transformación SAT LA MOTILLA Pedro Muñoz	Intermedia diversificada	EDAR
CU/1	Transformación de la zona regable de El Picazo	Intensa despoblación	Superficial
CU/2	Transformación ZR Manchuela Centro -Cuenca	Intensa despoblación	Superficial
CU/3	La Grajuela Transformación por redistribución de caudales	Intensa despoblación	Subterránea, buen estado
GU/1	Transformación Regadíos históricos de Almodovar. MD y MI	Extrema despoblación	Superficial
GU/2	Transformación Checa	Extrema despoblación	Superficial
GU/3	Transformación Zona Regable Badiel	Extrema despoblación	Superficial
GU/4	ZR Canal del Henares Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable	Periurbana/Urbana	Superficial
GU/5	Transformación Medio Tajuña	Extrema despoblación	Superficial
GU/6	Transformación Río Cañamares	Extrema despoblación	Superficial
TO/1	Transformación de 214 has. de olivar en la Zona Regable de Mora.	Intermedia agrícola	EDAR
TO/2	Canal del Alberche Transformación nueva zona por modificación perímetro de la zona regable del Bajo Alberche	Periurbana/Urbana	Superficial

A este elenco inicial de proyectos se podrán incorporar nuevas actuaciones, acorde con los criterios de Planificación expuestos en apartado 9.1. Estando en revisión preliminar los anteproyectos de transformación en Guadalajara de: Puebla del Vallés, regadíos del río Dulce, regadíos del río Gallo, regadíos del valle de Mesa y regadíos del alto Tajuña, en Cuenca los regadíos de municipios ribereños de los embalses de Alarcón y Contreras y el regadío de Aliaguilla y en Albacete, en estudio avanzado de transformación, la CR Las Fuentes de los Olmos (Socovos).

9.HERRAMIENTAS DE FINANCIACIÓN: TRANSFORMACIÓN DE NUEVOS REGADÍOS

P.D.R. 2014-2020

Las herramientas para ejecutar las actuaciones programadas se basan en varios instrumentos resumidos a continuación que tienen como componente común el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Castilla-La Mancha 2014-2020 cuya ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023.

En este programa se incorpora una medida, la *4.3.- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura*, incluida en la *medida 4.- Inversión en activos físicos*.

Dentro de esta medida se integran las siguientes actuaciones:

- Ejecución de infraestructuras viarias y de drenaje que redunden en la mejora de las
- comunicaciones de las explotaciones agrarias: construcción o mejora de caminos de acceso, puentes o pasarelas y realización de redes de drenaje y desagüe, vinculadas o no a procesos de concentración parcelaria tanto en zonas de regadío como fuera de ellas. Se corresponde con la Medida 4.3.1 del PDR
- Modernización de regadíos cuya titularidad corresponda a administraciones públicas,
- entidades empresariales públicas o corporaciones de derecho público. Incluido en medida 4.3.3 del PDR.
- Ejecución de nuevos regadíos o ampliación de regadíos ya existentes cuya titularidad corresponda a administraciones públicas, entidades empresariales públicas o corporaciones de derecho público. Incluido en medida 4.3.3 del PDR.

En consecuencia, las actuaciones incluidas en este “PLAN DIRECTOR DE NUEVOS REGADIOS .2022-2030. CASTILLA-LA MANCHA (REGADÍO CLM 3.0)” se incorporarán a este Programa de Desarrollo para su financiación con fondos FEADER, que el Programa establece en el 75 % del gasto público total.

Para la implementación de la financiación y ejecución de las diferentes medidas se tienen en cuenta también los preceptos establecidos en la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha.

FONDOS NEXT GENERATION (de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

Con motivo de la crisis económica generada en la Unión Europea debido a la pandemia de COVID-19, el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 establece, como su título indica, un Instrumento de Recuperación que ofrece ayuda financiera a gran escala para inversiones públicas y reformas que aumenten la resiliencia de las economías de los Estados miembros y los preparen mejor para el futuro, garantizando que estas inversiones y reformas se centren en los retos y las necesidades de inversión relacionados con las transiciones ecológica y digital, garantizando así una recuperación sostenible.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia han asignado a las comunidades autónomas **11.151 millones de euros** destinados a políticas públicas vinculadas a **la transición ecológica** (restauración de ecosistemas y biodiversidad, energías renovables, movilidad sostenible, rehabilitación energética de edificios y transición justa), **la digitalización** (digitalización de las PYMES, modernización de la administración, digitalización de la educación, proyectos innovadores y refuerzo de la conectividad), **la protección social** (igualdad, inclusión social y salud), **la educación y formación profesional** (educación, formación profesional, refuerzo de programas), **el turismo sostenible, el empleo y la ciencia**.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, presentado por el Gobierno de España a la Comisión Europea, se incluye el Componente 3, denominado Transformación Ambiental y Digital del sector agroalimentario y pesquero. Dentro de este componente se engloba la inversión C3.I1. “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos”, con una dotación de 563.000.000 € a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para inversiones en **modernización de regadíos sostenibles**, con el objetivo de fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles.

El Ministerio de Agricultura, a través de la empresa pública SEIASA, ha planificado estas modernizaciones. Con una previsión inicial para Castilla-La Mancha de 6 expedientes seleccionado y preseleccionados con un coste previsto de 36,39 millones de euros, para las campañas 2022 y 2023.

NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

La nueva política de Desarrollo Rural, tras la prórroga de la programación 2014-2020, está planificada para el nuevo periodo 2023-2027 acorde con la nueva PAC.

La herramienta empleada por los gobiernos europeos serán los Planes Estratégicos de la PAC (PEPAC) con sus objetivos socioeconómicos, medioambientales y de innovación.

Relación de objetivos incluidos en PEPAC:

OE1 - Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la Unión para mejorar la seguridad alimentaria
OE2 - Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización
OE3 - Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor
OE4 - Contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible
OE5 - Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire
OE6 - Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y paisajes
OE7 - Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales.
OE8 - Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
OE9 - Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular, la preocupación por unos alimentos seguros, nutritivos y sostenibles y la reducción de los residuos alimentarios, así como por el bienestar de los animales"
OT - Fomentar el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales e impulsar su adopción

Los regadíos (modernización y nuevas transformaciones) están incluidos en los objetivos 4 y 5.

Para atender a las necesidades de los objetivos 4 y 5, están previstas tres tipos de **intervenciones**:

OE04N05. Aumentar el uso de energía procedente de fuentes renovables, incluyendo la valoración de residuos y materiales de origen agrícola, ganadero y forestal, acorde la Ley 22/2011

OE04N06. Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora la eficiencia energética (Eficiencia energética)

OE05N01. Gestión eficiente del recurso agua para mantener las masas de agua en buen estado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

9.1 Planificación de transformación de nuevos regadíos

Para gestionar la nueva programación de regadíos los nuevos proyectos de zonas regables deben someterse a una metodología de supervisión, con diferentes fases.

Fases:

- ✓ Recopilación de Datos básicos, tras solicitud de potenciales regantes; con especial atención a las normativas de gestión de aguas (Directivas europeas, planes hidrológicos de confederaciones)
- ✓ Evaluación y análisis de viabilidad
- ✓ Planificación plurianual (plan nacional regadíos o plan regional regadíos)
- ✓ Declaración de Interés general o Interés regional, que puede ser previa a planificación nacional-regional
- ✓ Plan General de Transformación de zonas regables

En la actual planificación se han realizado los estudios previos que avalan la programación a corto plazo de las nuevas transformaciones previstas. Y así consta en las fichas recopilatorias de cada zona regable, si bien se debe destacar que algunas delimitaciones geográficas de las zonas son provisionales y podrían sufrir unos mínimos ajustes en su paso de anteproyecto a proyecto.

Criterios/directrices para transformación de los nuevos regadíos.

- Para su inclusión como proyecto a incluir en planificación

1º criterio, Concesión de agua:

La disponibilidad de agua, en forma de Concesión de la Confederación correspondiente o su inclusión, como reserva o agua planificada (incluida opción de agua regenerada), en los nuevos Planes de Cuenca, será el primer criterio a la hora de planificar un nuevo regadío.

2º criterio, Declarado de Interés General o Regional:

Este tipo de declaración avala el estudio socioeconómico y agronómico de una zona regable. Se sopesa el interés del regadío social y los planteamientos ante el cambio climático.

3º criterio, Lucha contra el despoblamiento:

Con prioridad para las comarcas de extrema e intensa despoblación

4º criterio, regadío sostenible:

Apoyo pleno al planteamiento de regadío eficiente que racionalice el uso de agua.

Durante el periodo de planificación estos criterios podrían hacerse extensivos a nuevos proyectos de transformación que cumplan con estos cuatro requisitos.

- Para priorizar a la hora de asumir ejecución de los proyectos:

1º criterio (obligatorio), Concesión de agua

La disponibilidad de agua, en forma de Concesión de la Confederación correspondiente será el primer criterio a la hora de priorizar un nuevo regadío.

2º criterio (obligatorio), Disponer de Declaración de Interés General o Regional:

Este tipo de declaración avala el estudio socioeconómico y agronómico de una zona regable. Se sopesa el interés del regadío social y los planteamientos ante el cambio climático.

3º criterio, Lucha contra el despoblamiento:

Con prioridad para las comarcas de extrema e intensa despoblación

4º criterio, regadío sostenible:

Apoyo pleno y prioritario al planteamiento de regadío eficiente que racionalice el uso de agua.

9.2 Zonas regables acometidas por Administración central y/o Administración autonómica

Para la ejecución de estas actuaciones se sigue la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario), ya que se trata de zonas regables declaradas de interés general por el Estado.

Por esta fórmula se desarrolla actualmente la transformación de la zona de

ILLANA-LEGANIEL, con declaración Int. General, en ejecución

MORA, en fase de inicio, con declaración Int. General y con Int. Regional

y existe planificación de nuevas actuaciones en obras de interés general con participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en:

CANAL DE ALBACETE (GINETA II- MONTALVOS), con declaración Int. general

EL PICAZO, con declaración Int. general

MANCHUELA CENTRO, con declaración Int. general

LA GRAJUELA, con declaración Int. general

En estas actuaciones se considera gasto elegible el gasto público, por lo que este gasto puede contar con el retorno de fondos FEADER de los incluidos en el PDR Nacional

9.3 Otras transformaciones de regadío. Administración Autonómica.

El resto de las actuaciones de transformación de regadío se desarrollan, utilizando la posibilidad que establece el capítulo IV de la Ley de la Explotación Agraria y del desarrollo rural en Castilla-La Mancha, especialmente mediante declaración de Interés Regional, o partiendo de Interés General por regadío social, con el respaldo técnico de los planes coordinados de obras y con la ejecución de Convenios a realizar con las Comunidades de Regantes.

Al igual que en el resto de las actuaciones, el gasto público es elegible a efectos de percibir fondos FEADER incluidos en el PDR de Castilla-La Mancha

Transformaciones JCCM

CAMPO DE MONTIEL, en estudio, declarado de Interés Público Superior

COGOLLUDO, en ejecución, con Int. General

ALMOGUERA, con Int. Regional

CHECA, en estudio

HERAS DE AYUSO-ALARILLA, en estudio

NUEVA ZONA CANAL DEL HENARES, en estudio

MEDIO TAJUÑA, en estudio

RIO CAÑAMARES, en estudio

NUEVA ZONA CANAL DEL ALBERCHE, en estudio

SAT LA MOTILLA PEDRO MUÑOZ, en estudio

FUENTE HIGUERA, regadío social en YESTE, en estudio

CR CLARAS, regadío social en YESTE, en estudio

SAT LA RADA-LENTISCAL, regadío social en FÉREZ, en estudio

Se cuenta con otra herramienta de apoyo a las Transformaciones como es **la línea de subvenciones a Comunidades de Regantes**. Así destacan los expedientes en ejecución:

- **C.R. FUENTES DE FONTANAR, Elche de la Sierra**
- **S.A.T. REGANTES NAVA DE ARRIBA, Pozohondo**
- **S.A.T. MAYORAZGO DE AGRAMÓN, Hellín**
- **S.A.T. REGADÍOS DEL SUR DE Hellín**
- **S.A.T. RIEGOS DE ALCADOZO**
- **S.A.T. DERRAMADERO-CAMPILLO, Elche de la Sierra**

En el ínterin de tramitación de este Plan se ha avanzado en las transformaciones, y así a mediados de 2024 ya han sido transformadas 1.045 hectáreas, con una inversión de 5.045.000 euros, de la SAT Mayorazgo de Agramón (354 has, e inversión de 2.638.000 €) y de la SAT Regadíos del Sur de Hellín (691 has, e inversión de 2.448.000 €).

Esta línea de subvenciones, con posibilidad de apoyo a proyectos de modernización y de transformación, ha contado con una nueva convocatoria en 2023 donde se han aprobado 4 expedientes de transformación, que han iniciado su ejecución, con una inversión de 17.031.000 euros, para transformar un conjunto de 1.904 hectáreas.

9.4 Ejecución de infraestructuras viarias y de drenaje en el desarrollo de las zonas de regadío.

Existen otras infraestructuras que están implicadas en la actividad del regadío y que, por tanto, resulta necesaria su inclusión, tanto en los proyectos como en las obras. Son las denominadas infraestructuras rurales.

Se trata de infraestructuras viarias tales como caminos y vías para dar acceso a las fincas de riego, además de drenajes como los desagües, que constituyen un aparte esencial para el funcionamiento de las infraestructuras de riego modernizadas.

La planificación de las obras para cada zona y su posterior ejecución, se lleva a cabo en su totalidad por la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, y puede realizarse mediante obras independientes, o incluidas en las de transformación o modernización de regadíos.

Cuenta en el PDR actual con la financiación de la línea **4.3.1 del PDR (75% cofinanciación)**

9.5 Memoria Económica básica

De los estudios preliminares manejados para las fichas descriptivas de los regadíos del elenco de futuras transformaciones en regadío, obtuvieron unos ratios de indicadores de inversión necesaria por hectárea transformada muy amplios, entre 4.000 y 18.000 euros/Ha, dependiendo de localización, suelo, energía y tipo de materiales presupuestados, por otro lado de las últimas ordenes de subvención de ayudas a Comunidades de regantes se obtuvo para transformación una cifra media de 12.700 euros/ha. Si actualizamos a 2027, con fórmula de interés simple, con un interés del dinero actual de 4,25%, obtendríamos un valor medio de 14.000 euros/Ha transformada. Por lo que la cifra global de inversión previsible para las 24.583 nuevas hectáreas sería de 344,16 millones de euros. Distribuyéndose la carga financiera entre la Comunidad de regantes y la Administración acorde con la normativa de ayuda empleada en cada caso:

1. con Orden de ayudas mediante subvención a la Comunidad de regantes
2. con participación según la ley 4/2004 de Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha, con obras de interés general, de interés común y de interés complementario.
3. mediante Convenio con SEIASA (la comunidad de regantes paga un porcentaje al inicio de la obra y el restante lo aporta SEIASA; el importe pagado por SEIASA le es devuelto a esta por la comunidad de regantes a partir del año 25 desde la finalización de la obra, de modo que la comunidad de regantes asume el importe íntegro de la obra) o mediante subvención directa.
4. Está en estudio y preparación la participación de los instrumentos financieros de fondos europeos para facilitar préstamos a este tipo de inversiones.

La participación de la Administración vendrá respaldada mediante fondos europeos (Feader) en concordancia con la programación en PDR 2014-2022 con ejecución hasta fin del 2025, o en PEPAC 2023-2027.

10. LA NECESIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO

Dada la importancia que tiene para nuestra región el regadío, es recomendable modernizar e incrementar su superficie en aras de favorecer el futuro del sector agroalimentario y hacer frente a las consecuencias del cambio climático. Así, se han contemplado en este programa las actuaciones de transformación de nuevos regadíos contenidas en la planificación hidrológica, y que, en consecuencia, disponen de los recursos hídricos necesarios.

Para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no debe renunciarse a incrementar la superficie de regadío.

No obstante, debe actuarse con la suficiente prudencia, teniendo en cuenta el cambio climático y, considerando, que debe ser posible garantizar los recursos hídricos para las demandas actuales y futuras de nuevos regadíos, sin poner en riesgo el desarrollo de los territorios.

Es momento de compaginar las nuevas tendencias proteccionistas del agua, basadas en las políticas “verdes” (cambio climático, biodiversidad, conservación cuantitativa y cualitativa del recurso agua), defendidas por las instituciones europeas de la UE y coordinadas en España por las Confederaciones hidrográficas, con el regadío sostenible demandado por los sectores rural y agroalimentario.

La necesidad de control exhaustivo del recurso agua, basada en la Directiva Marco del agua, impulsa:

- a planificar recursos hídricos (revisiones de Planes hidrológicos de cuencas), con participación de administraciones agrarias y regantes
- a ser eficientes al máximo en los regadíos (nuevos y modernizados)
- a planificar estrategias de sequía con control de riego y manejo de riego deficitario.
- a posibilitar la convivencia de la política ambiental con una política de apoyo a la lucha contra el despoblamiento en el medio rural. Con especial importancia de la economía circular, haciendo hincapié en el empleo de aguas procedentes de EDAR en zonas para territorios con masas de agua en mal estado.

10.1. Desarrollo de zonas regables. Modernización

De manera coherente con las transformaciones en regadío, la Administración Autonómica con el objetivo de desarrollar las zonas regables lleva una planificación de Modernización de regadíos, con actuaciones de mejora y consolidación en zonas regables, que buscan el ahorro de agua.

La modernización de regadíos en las comunidades de regantes se realiza mediante tres instrumentos: Ordenes de Ayuda y Obra Directa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Está en estudio y preparación la participación de los instrumentos financieros de fondos europeos para facilitar préstamos a este tipo de inversiones.

La participación directa de las administraciones, con apoyo a obras de interés general, común o complementario, se basa en la normativa de la ley 4/2004 de Explotación agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha y en el Decreto 118/1973 que desarrolla la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario

Contando también a partir de 2020 con un nuevo instrumento europeo de recuperación temporal para compensar pérdidas económicas y sociales de la pandemia del COVID19; son los conocidos como Fondos Next Generation, en este caso con aplicación a cuestiones de ahorro de agua para el periodo 2023-2025.

11.DIVERSIFICACIÓN DE LAS PRODUCCIONES

La modernización de los regadíos y el mejor dimensionamiento y tecnificación de sus explotaciones, facilita y potencia la diversificación productiva. Al mismo tiempo, permite una mayor variedad en los cultivos de alto valor, mejora las rotaciones, se cultivan productos más demandados por los mercados y posibilita la instalación de industrias alimentarias.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla –La Mancha cuenta con dos pilares básicos en la diversificación de producciones asociada con los regadíos:

1. **Los cultivos sociales hortícolas**, como melón, ajo, cebolla y espárrago, son cultivos donde predomina el asociacionismo, que van ligados a industria agroalimentaria, que generan empleo. Que rotan en hoja de cultivo (ajo, cebolla, melón) y con producciones de proximidad a consumidores (caso de espárrago verde, zona Guadalajara)
2. **Los cultivos leñosos**, como es el caso de olivar, frutos de cáscara y viñedo posibilitan un **menor consumo de agua**, practicando el **riego deficitario controlado**. Y conllevan:
 - ser una actividad de conservación y protección de los suelos,
 - actuar como un sumidero de carbono
 - ser una actividad agrícola que demanda más mano de obra (directa y en manipulación en fábrica)
 - ser una medida propicia al mantenimiento de poblaciones.

Y para ambos tipos de cultivos se buscará la eficiencia hídrica agraria a través de las recomendaciones de uso de herramientas informáticas de asesoramiento de riego (ahorro de agua) basadas en la evapotranspiración y disponibilidad del agua en el suelo, así como en el seguimiento de situación y potencial de cultivo a través de imágenes de teledetección y sondas de humedad.

12. DIFUSIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN

Junto con las actuaciones que pretenden dotar a las explotaciones de la más avanzada tecnología para aplicar el agua a los cultivos, resulta preciso que exista un planteamiento para transferir la tecnología necesaria para que los regantes puedan sacar el máximo partido y aprovechamiento a las inversiones realizadas.

En este sentido, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural está desarrollando una intensa actividad para introducir en el sector agrario, en general, y en materia de regadíos, en particular, toda la tecnología basada en el manejo de sistemas de información geográfica, imágenes de satélite, datos agroclimáticos, datos edafológicos y demás información, que adecuadamente tratada y puesta a disposición de los regantes permita su uso y aplicación a la actividad agraria. Esta parte resulta imprescindible para conseguir la competitividad necesaria que garantice el futuro de las explotaciones agrarias.

Una de las líneas básicas para apoyar la difusión de nuevas tecnologías y digitalización en los regadíos CLM será el convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización del proyecto: Implantación de herramientas de ayuda en la toma de decisiones para ahorro de agua y seguimiento de superficies en regadíos de Castilla-La Mancha.

En este convenio, con carácter trianual y prorrogable, se abordan tres principales objetivos:

- El uso de una herramienta en red, basada en las estaciones SIAR y en modelos de control de riego y fertilizantes, en busca del uso eficiente del agua de riego y de una fertilización sostenible. Se denomina herramienta RETOaguaCLM.
- El Seguimiento de superficies regadas (teledetección, imágenes satélites), identificación de cultivos regados, con estimación de necesidades de agua de riego.
- Formación, transferencia, aplicación y difusión para promocionar el uso de las diferentes herramientas y modelos (SIAR y Teledetección).

Junto a este Convenio, cualquier actividad que tienda a estimular el conocimiento de las nuevas tecnologías en los regadíos será plenamente respaldada por la Consejería. De este modo nuevas plataformas tecnológicas, congresos, demostraciones y talleres serán planteados dentro de las medidas de innovación que asuma la comunidad autónoma como medidas dinamizadoras del Desarrollo Rural.

13. DIVULGACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS REGADÍOS

Además de las actuaciones contempladas en este programa, anteriormente descritas, se considera de vital importancia contemplar una línea de trabajo orientada a divulgar entre la población en general los beneficios que para la sociedad tiene la actividad de los regantes, y que son los que motivan o justifican la inversión pública y la financiación con fondos nacionales y europeos de las actuaciones vinculadas al recurso agua.

Es un tema en el debemos incidir, teniendo en cuenta que la opinión pública es decisiva para el impulso de muchas de las actuaciones necesarias, como es el caso de las regulaciones que han de garantizar los recursos hídricos necesarios.

Con frecuencia existen campañas de opinión, basadas en argumentos no siempre ciertos, que influyen de forma importante en la sociedad, sobre todo en la sociedad urbana, mucho más numerosa que la del medio rural, pero muy alejada de la realidad en estos temas, y que acaban condicionando las voluntades políticas.

Ante las diferentes opiniones, procede hacer un análisis sereno y riguroso, y poner sobre la mesa argumentos que sitúen en sus justos términos la actividad de regadío y manifiesten, al conjunto de la sociedad, el enorme esfuerzo que los agricultores están haciendo para hacer más sostenible su actividad. Este esfuerzo es especialmente meritorio en un entorno como el europeo, con unas exigencias mucho mayores en todos los estándares medioambientales, de trazabilidad, de calidad y de garantía de los productos alimentarios que producen y donde además tienen que competir en un mercado global, en el que, desgraciadamente, las condiciones que se imponen a muchas de las producciones distan mucho de las exigencias europeas.

Existen **argumentos básicos** que deben difundirse:

- Los regantes **no gastan agua, usan un recurso** con fines económicos, imprescindible para el desarrollo socioeconómico en nuestro país, de manera que ese uso proporciona beneficios incuestionables para la sociedad, entre los que se encuentra la producción de alimentos de primera calidad, con todas las garantías de seguridad alimentaria, mucho mayores que en ningún lugar del mundo.
- **Sin la regulación artificial del agua en nuestro país no podrían satisfacerse las necesidades de abastecimiento**, los usos económicos, entre los que se encuentra el regadío y la producción energía eléctrica, por una de las formas más renovables que existe, la hidráulica.
- Los regadíos constituyen, hoy por hoy, una **herramienta esencial para el mantenimiento de la actividad social y económica en el medio rural** en muchas partes de nuestro extenso territorio, constituyendo un factor clave para evitar su completo abandono y lo que eso supondría desde el punto de vista de vertebración territorial, degradación ambiental y mantenimiento del territorio.

- Los regantes han realizado un **esfuerzo muy importante por adaptar sus explotaciones agrícolas para poder hacer un uso eficiente del agua**, reducir la contaminación difusa y hacer posible que su actividad sea mucho más sostenible, de manera que se pueda seguir asegurando la producción de alimentos.
- Los problemas que el **cambio climático** pueden generar en nuestro territorio afectan a todos, y por ello, además de tomar medidas para limitar este fenómeno, es imprescindible **adaptarnos para que las consecuencias sean menores, y en ese sentido la actividad del regadío tendrá un papel más importante en nuestra agricultura**, para lo cual es imprescindible tener recursos hídricos en el momento y cantidad adecuada.

Para su difusión entre la sociedad en general se proponen las siguientes acciones:

A) Colaboración con asociaciones y colectivos profesionales de regadío para coordinar acciones de divulgación. Participación en plataformas tecnológicas y redes.

B) Divulgación en los medios de comunicación del recurso agua y sus implicaciones, económicas, sociales, ecológicas y profesionales, a través de artículos técnicos y divulgativos, entrevistas a medios, participación en foros técnicos y en programas de radio, televisión y a través de redes sociales.

C) Acciones de transferencia de resultados de las investigaciones realizadas sobre los beneficios económicos y sociales, así como de las cuestiones que afectan al entorno natural, dirigidas a los sectores y colectivos profesionales mediante la celebración de jornadas, conferencias, reuniones.

D) Elaboración de materiales divulgativos y didácticos para concienciar a la sociedad, aclarar dudas y desmentir informaciones erróneas. Se priorizaría su difusión a través de la Web, las redes sociales, centros educativos y culturales.

14. EL PLAN DIRECTOR REGIONAL DE NUEVOS REGADIOS EN CLM, 2022-2030 (REGADÍO CLM 3.0): SINTESIS, CONCLUSIÓN

A modo de síntesis se exponen Objetivos, Estrategias y Conclusiones preliminares del Plan:

Objetivos

1. Racionalizar el uso del agua de riego.
2. Fomentar explotaciones agrícolas competitivas.
3. Racionalización de los recursos naturales, agua y energía, con nuevas tecnologías de riego y utilización de energía renovables.
4. Facilitar la introducción de nuevas tecnologías en el regadío.
5. Desarrollar nuevos regadíos sostenibles.
6. Mejoras de formación aumentando la cualificación de los diferentes participantes.
7. Consolidar e incrementar el potencial de la industria agroalimentaria ligada a la agricultura.
8. Proteger el territorio contra el despoblamiento.
9. Integrar la variable ambiental en la toma de decisiones.
10. Integrar el papel de la mujer en las gestiones de gobernanza de regadíos.
11. Establecer un marco común de actuación para el regadío en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
12. Mejorar la calidad de vida de los regantes.
13. Mejora de la gestión de las Comunidades de Regantes.
14. Coordinación con otros planes promovidos por otros organismos con competencia en materia de regadíos.

Estrategias

Estrategia 0, no actuación. Perdura situación de secano

Estrategia 1, nuevo regadío, libre de condicionantes.

Estrategia 2, regadío sostenible, con condicionantes y recomendaciones:

- En lo socioeconómico,
 - 1) Apuesta por el regadío social:
 - Mínimo número de comuneros-socios de comunidad de regantes:10
 - Superficie máxima por comunero-socio:50 has., que supongan como máximo un 25 % de la superficie de la zona regable
 - 2) El número de mujeres en la junta rectora de la Comunidad de Regantes debe suponer un mínimo del 40% del total de miembros

- En el aspecto agronómico y medioambiental,
 - 1) con formación exigida en técnicas de ahorro de agua y en empleo de nuevas tecnologías. Como podría ser el Riego Deficitario Controlado en leñosos y el manejo de sondas de humedad en suelo.
 - 2) regadío sostenible y eficiente, solo con técnicas de manejo de presión y goteo.
 - 3) EDAR y empleo de aguas regeneradas. Capitulo esencial y prioritario puesto que su uso será básico, ya que se pretende el doble objetivo de aprovechamiento de un producto residual regenerado y su manejo como herramienta de aportación de agua en sustitución de aguas subterráneas próximas.
 - 4) Recomendado el uso alternativo de energías renovables.

Conclusiones preliminares

El Plan Director regional de nuevos regadíos en CLM, 2022-2030 (REGADIO CLM 3.0), es una apuesta firme de actuaciones dentro del ciclo completo e integral de la competitividad agraria ligada al recurso agua, incorporando conceptos de importancia entorno a los regadíos como son el análisis de las posibilidades de **garantizar los recursos hídricos actuales y futuros, la tecnología y digitalización, la transferencia de tecnología y sistemas modernos de gestión agronómica para los regantes, así como medidas de concienciación de la sociedad de los beneficios que los regadíos aportan al Desarrollo Rural.**

Este plan técnico marca las directrices para las actuaciones previsibles para la planificación de las transformaciones de nuevos regadíos en un plazo de 2022 a 2030.

Esta planificación permite respaldar las actuaciones en marcha (Cogolludo, Illana-Leganiel y expedientes de línea de ayuda) así como sentar los fundamentos para acometer los nuevos proyectos en estudio enmarcados en la normativa regional de Desarrollo Rural y con respeto a las nuevos objetivos y estrategias incluidos en las normas de la Unión Europea para la nueva década. Se es coherente con las nuevas planificaciones hidrológicas y con el cambio climático, adoptando sistemas eficientes y dotaciones bajas.

A lo largo del documento se han destacado los objetivos del Plan, se han relacionado las infraestructuras (nuevos proyectos de regadíos) que son necesario ejecutar y se ha hecho una estimación económica de la posible inversión asociada a estos nuevos regadíos.

Se planifica para solucionar un problema actual, pero con visión de futuro para compatibilizar a los regantes con la gestión de un medio escaso y básico como el agua. Y se cuenta con el Medio Rural, es decir, población a mantener y medio ambiente a respetar.